



Provincia de Santa Fe - Poder Ejecutivo
AÑO 2025 - 210 años del Congreso de los Pueblos Libres

Número:

Referencia: EE-2025-00030811-APPSF-PE

VISTO:

El expediente EE-2025-00030811-APPSF-PE de la Plataforma de Gestión Digital -PGD- "TIMBO" mediante el cual se propicia la modificación parcial de la estructura organizativa de la Unidad de Gestión "Fondo de Inversión y Desarrollo de la Provincia de Santa Fe" creada mediante el Decreto N ° 0440/17; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la ley N° 13622 se creó el Fondo de Inversión y Desarrollo de la Provincia de Santa Fe con el objeto de apoyar el desarrollo productivo provincial, mediante el otorgamiento de préstamos y/o asistencia financiera a productores y/o pequeñas y medianas empresas radicadas en la provincia de Santa Fe;

Que por Decreto N ° 0440/17 se creó la Unidad de Gestión para la administración del Fondo de Inversión y Desarrollo de la Provincia de Santa Fe, conforme Artículo 6 de la Ley N° 13622;

Que se estableció su estructura orgánica con miembros del Ministerio de Economía y del Ministerio de Desarrollo Productivo, así como las misiones y funciones de las distintas áreas que la componen, entre otras cosas;

Que el Decreto N° 0071/23 creó la Agencia de Cooperación Económica y Financiamiento Externo (ACEFE) modificando de forma parcial la Estructura Orgánica Funcional del Ministerio de Economía, resultando necesario propiciar la presente gestión para adecuar la estructura organizativa de la Unidad de Gestión;

Que por Decreto N° 2126/24 se adecuó su organización a la designación de nuevas autoridades superiores en los ministerios de Desarrollo Productivo y de Economía, modificándose el Anexo A del decreto;



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

Que por Decreto N° 1883/25 se designó al Subsecretario de Coordinación Administrativa del Ministerio de Desarrollo Productivo, cesando en las funciones encomendadas como Director Provincial de Administración y Finanzas, motivando el presente acto administrativo y la modificación parcial del Decreto N° 0440/17;

Que la presente gestión se encuadra en los alcances de la Ley N° 12510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado y Decreto reglamentario N° 1104/16; la Ley N° 13662 de creación del Fondo de Inversión y Desarrollo de la provincia de Santa Fe y la Ley complementaria y modificatoria N° 13749; el Decreto N° 0440/17 de creación de la Unidad de Gestión para la administración del Fondo de Inversión y Desarrollo de la Provincia de Santa Fe y su modificatorio N° 0417/18; y el Decreto N° 0071/23 de creación de la Agencia de Cooperación Económica y Financiamiento Externo;

Que en virtud de lo expuesto y conforme a las facultades conferidas a este Poder Ejecutivo, por el Artículo 107 inciso 1) de la Constitución Provincial;

POR ELLO,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º: Modifícase el Artículo 2º del Decreto N° 0440/17, el que quedará redactado de la siguiente manera: “*Para el cumplimiento de sus funciones, esta Unidad de Gestión, además de la Coordinación General establecida en el artículo 1º, estará conformada por una Coordinación Ejecutiva integrada por el Director Ejecutivo de la Agencia de Cooperación Económica y Financiamiento Externo del Ministerio de Economía y el Subsecretario de Coordinación Administrativa del Ministerio de Desarrollo Productivo, una Coordinación Operativa a cargo del Coordinador Operativo de la Agencia de Cooperación Económica y Financiamiento Externo del Ministerio de Economía, el Director Provincial de Infraestructura y Fortalecimiento Industrial del Ministerio de Desarrollo Productivo y la Directora Provincial de Infraestructura Industrial y Servicios del Ministerio de Desarrollo Productivo y las áreas detalladas de acuerdo a la estructura organizativa que como Anexo “A” forma parte del presente decreto.*”

ARTÍCULO 2º: Refréndase por los Ministros de Desarrollo Productivo y de Economía.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

